INFORME TECNICO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
Al Contrato SG MINISTRO N° 122/2016
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2934/OC-PR Y 2935/BL-PR

OBRA: EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO, GMANS RUTA PY06, 172 KM. TRAMO MINGA GUAZU ACCESO A CAPITAN MEZA/NATALIO, ID N° 291.429

FECHA: ..27.... de Julio de 2021.-

Antecedentes

Atendiendo a la emisión de la **Resolución N° 2166** de fecha 25 de noviembre de 2020, la cual dispone en su art. 5° que *"el Gabinete del Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones impulse los procedimientos administrativos que correspondan con el objeto de culminar las obras pendientes del Contrato SG Ministro Nº 119/2016, administrado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-MOPC"*, por lo dispuesto y, vista la necesidad de mantener la ruta a fin de evitar su deterioro, considerando que el CONSORCIO MONDAY se encuentra desarrollando las obras de GMANS en el tramo de la RUTA PY06, Tramo: Minga guazú – Acceso a Capitán Meza – Natalio (172 km), la Unidad Ejecutora de Proyectos BID MOPC solicita por medio de **Nota UEP BID DV MOPC Nº 119/2021** al CONSORCIO MONDAY, responsable del CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 122/2016, la presentación de su oferta para la eventual ampliación de su contrato.

En consecuencia, el CONSORCIO MONDAY, a través de **Nota N°169/2021** de fecha 11 de febrero, expresa su conformidad de presentar oferta para la ampliación del CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 122/2016 y, en fecha 03 de marzo de 2021 por Mesa de Entrada Única MOPC (MEU) N°9475, ha presentado **Nota N°170/2021** junto con la Documentación Técnica para la Orden de Variación al Contrato S.G. Ministro N°122/2016, proponiendo los mismos precios unitarios contemplados en el contrato y sin modificar los plazos contractuales vigentes, adjuntando a la misma el formulario de composición de precios unitarios y la planilla de computo métrico y presupuesto.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

En fecha 03 de marzo de 2021, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID MOPC, a través de **Nota UEP BID DV MOPC N°214/2021** remite a la empresa Fiscalizadora INCONPAR S.A., responsable de los *Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, GMANS Rutas PY06 y PY08, 155km,* copia de la Nota N°170/2021 para su análisis y consideración respecto a la Documentación Técnica de la Orden de Variación presentada por el CONSORCIO MONDAY.

La empresa fiscalizadora de las Obras de mantenimiento, INCONPAR S.A., ha presentado a la Dirección de Vialidad MOPC, mediante **Nota INC-MOPC137/15-511-2021**, identificado como Expediente MOPC MEU N°14402/2021, el parecer favorable a la Orden de Variación y el correspondiente Informe de Fiscalización para el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 122/2016 MOPC/CONSORCIO MONDAY, "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS, GMANS RUTA PY06, 172KM TRAMO: MINGA GUAZÚ - ACCESO A CAPITÁN MEZA - NATALIO", recomendando dar continuidad a los trámites pertinentes.

Concordancia

La documentación técnica presentada por el CONSORCIO MONDAY se emite de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13. [Variaciones y Ajustes] de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la que estipula en la cláusula 13.1 de las mismas Condiciones Generales del Contrato el "Derecho a Variar".

Observación: La Documentación Técnica se ha presentado como Orden de Variación N°3, justificándose con la cláusula 13 (Variaciones y ajustes) de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, con las clausulas 1.1.5.8 (Obras Extraordinarias) y 13.5 (a) (Montos Provisionales) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), durante el análisis técnico del mismo por parte de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV, se ha constatado que corresponde un Convenio Modificatorio N° 1 y, no así, una Orden de Variación N°3, a tal efecto, el presente Informe Técnico y demás documentaciones se realizan conforme un **Convenio**

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Modificatorio N°1, y de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 13.** Variaciones y Ajustes de las CGC.

En la documentación técnica para la elaboración del Convenio Modificatorio N° 1, firmada por el Fiscal de Obras de la Fiscalización INCONPAR S.A., el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO MONDAY y el Supervisor de Obras del MOPC, se expone cuanto sigue:

1- <u>La modificación a implementarse en el Convenio Modificatorio N° 1 se basa en:</u>

La modificación prevista en el presente CM N°1 implica una "ampliación del tramo actualmente en ejecución del **Contrato S.G. Ministro N°122/2016**, el cual permitirá la ejecución de los trabajos de mantenimiento en el **Tramo PY06: Acceso a Capitán Meza/Natalio – Encarnación (78,2 km)**".

2- <u>Según la Documentación Técnica, Planillas Comparativas de Cómputo Métrico y Presupuesto actualizado, se observa:</u>

- El monto contractual original de la obra es de Gs. 106.690.056.215 (Guaraníes, ciento seis mil seiscientos noventa millones cincuenta y seis mil doscientos quince) IVA Incluido.
- El monto total de la Obra, con la aprobación del CM N° 1, presenta un aumento de **Gs. 4.755.124.905 (guaraníes, cuatro mil setecientos cincuenta y cinco millones ciento veinticuatro mil novecientos cinco) IVA Incluido.** El incremento porcentual con respecto al monto del Contrato Original es de **4,46%**.
- Por tanto, el monto total de la Obra con la aprobación del CM N.° 1 (Monto Contractual + CM1) asciende a Gs. 111.445.181.120 (guaraníes, ciento once mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y un mil ciento veinte) IVA Incluido.

Las variaciones al presupuesto de la Obra se detallan a continuación:

VARIACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

	Incremento Gs.	Monto Total Gs.	% Incremento en Relación al Monto Contractual
Contrato Original	-	106.690.056.215	100%
Convenio Modificatorio N°1	4.755.124.905	**111.445.181.120**	4,46%
TOTAL	**4.755.124.905**	**-**	**4,46%**

3- Plazo Contractual:

El Convenio Modificatorio N° 1 no contempla una modificación del plazo, manteniendo el plazo del Contrato Original, computados desde la orden de inicio, hasta el 01 de julio de 2022.

4- Conclusiones:

- La Fiscalización concluye: de acuerdo a la revisión y análisis efectuado de las documentaciones otorga el "parecer favorable" para dar continuidad a los trámites correspondientes y, en consecuencia, presenta el Informe de Fiscalización.

- Finalmente, el Supervisor de Obra del MOPC, concluye textualmente: "El Informe Técnico del Convenio N°1 presentado por la Fiscalización de Obras, ha sido revisado y verificado por esta Supervisión de Obras del MOPC, notificamos que se encuentra en concordancia con las necesidades reales de la Obra, y que refleja los requerimientos técnicos de acuerdo al Contrato. Por lo tanto, manifestamos la conformidad, recomendamos su aprobación, y elevamos a su consideración."

En atención a lo mencionado, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC informa que la empresa fiscalizadora INCONPAR S.A. y el Supervisor de Obra del MOPC, han verificado la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 y ha resultado cuanto sigue:

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del monto, y la misma se encuentra justificada por la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC, las modificaciones previstas en el presente CM N°1 implica una ampliación del tramo actualmente en ejecución del Contrato S.G. Ministro N°122/2016, el cual permitirá la ejecución de los trabajos de mantenimiento en el Tramo PY06: Acceso a Capitán Meza/Natalio – Encarnación (78,2 km)"
4-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
5-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
6-	☑	☐	Informaciones Adicionales: Contrato, Condiciones Generales y Especiales y otros.
7-	☑	☐	Cumple con las pólizas requeridas

En conclusión, en base al análisis y la verificación realizada por la empresa fiscalizadora INCONPAR S.A. y el Supervisor de Obras del MOPC de todos los puntos señalados, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID y la Dirección de Vialidad, dependientes del Viceministerio de Obras Públicas MOPC, dictaminan proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR HUGO OLMEDO
JEFE INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID-DV

ING. RODOLFO SEGOVIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE VIALIDAD